



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 22 JUL. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM **4679** Vistos: La solicitud presentada por **ERIKA ANDREA AUAD VERGARA** 1.- Fotocopia de Duplicado de Posesión Efectiva a Nombre de Erika Auad Vergara de fecha 01 de Febrero de 2007; 2.- Fotocopia de Repertorio N° 1877 de fecha 21 de Marzo de 2007; 3.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N° 780 de fecha 28 de Julio de 2009; 4.- El Certificado Recepción Final de Obras N° 219 de fecha 25 de Junio de 2014; 5.- D.A. 2260 de fecha 31 de Marzo de 2014, que promulga el Memo 61 de Rentas y Patentes, que aprueba la Patente de Alcohol Giro: Restaurant de Alcohol Nocturno a nombre de Erika Auad Vergara, ubicada en Lorca N° 795, Quillota; 6.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL CLASE "C" RESTAURANT DE ALCOHOL NOCTURNO EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|------------------------------------|
| 1 .- | NOMBRE | : ERIKA ANDREA AUAD VERGARA |
| 2 .- | R.U.T. | : 13.188.876-7 |
| 3 .- | UBICADO EN | : LORCA N° 795, QUILLOTA. |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : RESTAURANT DE ALCOHOLES NOCTURNO |
| 5 .- | CODIGO ACTIVIDAD | : 552010 |
| 6 .- | PATENTE ROL | : 4-40174 |

Anótese, comuníquese, dese cuenta



1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes